



NYLAG provee servicios legales gratuitos a residentes de Nueva York quienes no pueden pagar para un abogado/a. Visita www.nylag.org para mas información.

Protéjase del fraude migratorio

¿Quién le puede ayudar?

- Abogados con licencia oficial, apoyados por ayudantes paralegals acreditados y estudiantes de facultades de leyes
 - Visita al sitio web siguiente para verificar la acreditación de un/a abogado/a en el estado de Nueva York:
<http://iapps.courts.state.ny.us/attorney/AttorneySearch>
- Representantes acreditados por el BIA (tienen permiso del gobierno para ejercer la jurisprudencia migratoria)
 - Visita al sitio web siguiente para verificar la acreditación BIA de un/a representante:
http://www.justice.gov/eoir/ra/raroster_reps.htm

¡Cuidese de consejos engañosos!

- Notarios en los EEUU no son siempre abogados. No contrate a nadie que no es un/a abogado/a con licencia profesional.
- Cuidese mucho de “ayuda jurídica” por parte de “notarios,” corredores inmobiliarios, ayudantes paralegales independientes, ONGs sin acreditación BIA, miembros del clero, y cualquier persona no registrada en los sitios web arriba indicados.

Cualquiera persona puede:

- Traducir documentos
- Referirle a servicios jurídicos legítimos (sin cobrarle)
- Concertar citas para tomar fotografías, huellas digitales, etc.
- Ayudarle a obtener documentos
- Llenar formularios y pedidos de inmigración

Solo abogados y ayudantes jurídicos acreditados pueden:

- Indicarle el pedido de inmigración correspondiente a su caso o de cual disposición migratoria Usted puede beneficiar
- Aconsejarle acerca de las respuestas adecuadas en el pedido de inmigración
- Representarle frente a cualquier agencia migratoria (incluyendo la corte y agentes de migración)
- Prepararle para una entrevista con la agencia o corte migratoria
- Presentarse como su representante legal para los servicios descritos líneas arriba

Al aceptar asistencia migratoria Usted siempre debe:

- Recibir del representante legal, copia de su archivo con todos los documentos compilados. Es importante que Usted tenga copias de cualquier pedido/documento sometido al gobierno y de toda correspondencia acerca de su caso.
- Firmar un convenio con su representante y guardar copia de este documento como de todos los recibos por pagos efectuados.
- Asegurarse que toda información proporcionada en los documentos por Usted firmados es verídica y correcta. No firme nunca formularios en blanco.
- Mantenerse personalmente al tanto de su carpeta migratoria, llamando al **1-800-375-5283** o visitando el sitio web <https://egov.uscis.gov/cris/Dashboard/CaseStatus.do>

* Para depositar una queja en contra de un/a abogado/a, llame al:

- (718) 923-6300, para abogados en Brooklyn, Staten Island, or Queens
- (212) 401-0800, para abogados en Manhattan and the Bronx

CUIDADO con la nueva disposición ejecutiva sobre regularización migratoria

Con fecha del 20 de noviembre de 2014 el presidente Obama anunció una nueva disposición migratoria a favor de hasta 5 millones de inmigrantes en los EE.UU. **Sin embargo, transcurrirán varios meses hasta que los formularios de aplicación serán accesible al público. No someta ningún pedido ahora.** Cuidese de información falsa y de proveedores de servicios jurídicos no autorizados. Si tiene preguntas, hable únicamente con abogados/as con la debida licencia profesional.

Si Usted tiene la duda de haber sido aconsejado por alguien carente de la debida licencia jurídica o de haber sido víctima de un fraude migratorio, llame la Office for New Americans Hotline al **1-800-566-7636**. Esta organización trata su denuncia de manera confidencial. Hay la posibilidad de recuperar los gastos indebidamente incurridos y Usted ayudará a evitar futuros casos de fraude. Usted también puede comunicarse con **la hotline migratoria** de **New York Legal Assistance Group** al **(212) 613-6597** para obtener más información y para una consulta jurídica gratuita.